

DECRETO EX. N° 547

18 FEB. 2013

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°3001, de fecha 09 de noviembre de 2012, que Adjuda Licitación Pública Construcción Paseo Peatonal Puangue;
- b) El Contrato "Construcción Paseo Peatonal Puangue", suscrito con fecha 27 de noviembre de 2012;
- c) El Decreto Ex. N°3251, de fecha 06 de diciembre de 2012, que Aprueba Contrato Construcción Paseo Peatonal Puangue;
- d) El Ordinario N° 024, de fecha 08 de febrero de 2013, del Director de Obras Municipales;
- e) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, un Aumento de Plazo de la Licitación Pública "**Construcción Paseo Peatonal Puangue**", adjudicada a la Empresa Sociedad Farías y Compañía Ltda., RUT N° 76.019.361-5, representado por don Ricardo de los Angeles Farías Badilla, cédula nacional de identidad N° 7.114.206-K, empresario, con domicilio comercial en calle Manso N° 926, Comuna de Melipilla, Ciudad de Melipilla, en la cantidad de 10 días corridos, a contar del 18 de febrero de 2013.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/LAM/vgs.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA